



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 087-2016-CF-FIIS

Callao, 15 de Febrero 2016

Visto el Oficio N° 010-2016-DEPII-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Asignatura **(24) IG201 INFORMÁTICA INDUSTRIAL II**, dictado en el Semestre Académico 2015-A.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en su la Sesión Ordinaria del día 27 de Enero del 2016 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta por Rectificación de notas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

RESUELVE:

1° Autorizar la rectificación de nota de la Asignatura **(24) IG201 INFORMÁTICA INDUSTRIAL II** dictada por el profesor **DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA** en el Semestre Académico 2015-A, en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la alumna:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO	LETRAS
1315120193	HINOJOSA VILCAPOMA JACQUELINE MARGOTH	13	TRECE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.


Mg. VICTOR ROCHA BERNÁNDEZ
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono. 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 087-2016-CF-FIIS

Callao, 15 de Febrero 2016

Visto el Oficio N° 010-2016-DEPII-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Asignatura **(24) IG201 INFORMÁTICA INDUSTRIAL II**, dictado en el Semestre Académico 2015-A.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en su la Sesión Ordinaria del día 27 de Enero del 2016 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta por Rectificación de notas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

RESUELVE:

1° Autorizar la rectificación de nota de la Asignatura **(24) IG201 INFORMÁTICA INDUSTRIAL II** dictada por el profesor **DR. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA** en el Semestre Académico 2015-A, en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la alumna:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO	LETRAS
1315120193	HINOJOSA VILCAPOMA JACQUELINE MARGOTH	13	TRECE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO